



Informe Austeridad del Gasto

Segundo trimestre 2024

Introducción

En cumplimiento a lo establecido por la Auditoría General de la República, los decretos 1737 y 1738 de agosto 21 de 1998, el decreto 2209 de octubre 29 de 1998, emanados del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Decreto 984 del 14 de mayo de 2012, el cual modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, directiva presidencial 04 del 3 de abril de 2012. Eficiencia administrativa y lineamientos de la política cero papeles en la Administración Pública, directiva presidencial 09 del 09 de noviembre de 2018 (deroga la directiva 01 del 10 de febrero de 2016), que imparten políticas sobre medidas de austeridad y eficiencia de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público y los parámetros establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública, normatividad que constituye la estructura jurídica en materia de austeridad del gasto.

El presente informe se elabora atendiendo lo establecido en el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, lo cual imparte lo siguiente: "Artículo 22. Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto..."

La Oficina de Control Interno practicó el seguimiento a dicha normatividad con el propósito de evaluar la eficiencia en el gasto; con ello, reflejando el compromiso de la alta gerencia para con la institución.

Objetivo

Realizar seguimiento al comportamiento de los gastos de la ESE Hospital Local de Aguachica, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente, los lineamientos y directrices definidos en la entidad, para el segundo trimestre del año 2024.

Alcance

El presente informe corresponde al seguimiento realizado por la oficina de Control Interno a los gastos generales ejecutados por el Hospital Local de Aguachica E.S.E., en cumplimiento a la normatividad vigente.

Este seguimiento y análisis, toma como punto de partida el comportamiento del gasto durante los meses de abril, mayo y junio de 2024, con respecto al segundo trimestre del año 2023 del Hospital Local de Aguachica E.S.E.

Metodología

Para el desarrollo del presente informe, se hizo indispensable solicitar a la Subgerencia administrativa y financiera, a la oficina de Gestión Humana y con el apoyo de la oficina de Sistemas, la información sobre la ejecución del gasto durante el trimestre evaluado, de tal manera que se consideró pertinente tener en cuenta los siguientes conceptos:

- Contratos suscritos correspondientes a Prestaciones de Servicios, Suministro, Prestación de Servicios Profesionales y De Apoyo a la Gestión, de obra, de seguros, Contratos Atípicos (Contrato sindical), Publicidad e impresos.
- Gastos de la entidad correspondientes a Viáticos, Telefonía, Energía, Agua Potable, Internet, Combustible, Supernumerarios, Medicamentos, Insumos de Laboratorio y Odontología, Publicidad e impresos, Papelería y Aseo.
- Relación de la Planta de personal discriminada por nivel, denominación, número de cargos aprobados, número de cargos ocupados, tipo de vinculación.

Desarrollo

Para el desarrollo del presente informe de seguimiento, se solicitó el 02 de julio de 2024 mediante correo electrónico y radicado a través de Ventanilla única a la Subgerencia Administrativa y Financiera, Oficina de presupuesto, Contractual y Talento Humano , la información correspondiente a sus áreas por medio del diligenciamiento de un archivo de formato Excel creado por la Oficina de Control Interno, la cual fue recibida durante el mes de julio por las áreas correspondientes.

ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN:

Planta de Personal

Con corte al 30 de junio de 2024 se observa que la planta de personal de la ESE Hospital Local de Aguachica se mantiene estable frente al trimestre anterior, manteniendo una conformación de 53 funcionarios. La planta de personal presenta la siguiente distribución:

NIVEL	DENOMINACIÓN	N° DE CARGOS APROBADOS EN EL PLAN DE CARGOS	N° DE CARGOS OCUPADOS A 30 DE JUNIO DE 2024	CLASIFICACIÓN DEL CARGO	TIPO DE VINCULACION
DIRECTIVO	Gerente Empresa Social del Estado	1	1	Periodo Fijo	Periodo Fijo
DIRECTIVO	Subgerente de apoyo	1	1	Libre Nombramiento y Remoción	Libre Nombramiento y remoción
ASESOR	Asesor control interno	1	1	Periodo Fijo	Periodo Fijo
ASISTENCIAL	Auxiliar Administrativo	5	5	Carrera	Nombramiento Provisional
ASISTENCIAL	Auxiliar Administrativo	1	1	Carrera	Nombramiento Provisional
ASISTENCIAL	Auxiliar Área Salud Enfermería	6	6	Carrera	Inscrito en carrera
ASISTENCIAL	Auxiliar Área Salud	2	2	Carrera	Nombramiento Provisional
ASISTENCIAL	Auxiliar Área Salud Odontología	1	1	Carrera	Inscrito en carrera
ASISTENCIAL	Auxiliar Área Salud Odontología	1	1	Carrera	Nombramiento Provisional
ASISTENCIAL	Auxiliar Área Salud laboratorio	1	1	Carrera	Inscrito en carrera
ASISTENCIAL	Auxiliar Área Salud Enfermería	2	2	Carrera	Nombramiento Provisional
ASISTENCIAL	Auxiliar Área Salud Información	1	1	Carrera	Inscrito en carrera
ASISTENCIAL	Auxiliar Área Salud Información	2	2	Carrera	Nombramiento Provisional
ASISTENCIAL	Trabajador Oficial	7	7	Trabajador Oficial	
ASISTENCIAL	Trabajador Oficial	1	1	Trabajador Oficial	Inscrito en carrera

ASISTENCIAL	Auxiliar Área Salud Promotores	2	2	Carrera	Nombramiento Provisional
ASISTENCIAL	Secretario	1	1	Carrera	Inscrito en carrera
PROFESIONAL	Enfermero	1	1	Carrera	Inscrito en carrera
PROFESIONAL	Enfermero	1	1	Carrera	Nombramiento Provisional
PROFESIONAL	Médico General	2	2	Carrera	Inscrito en carrera
PROFESIONAL	Médico General	2	2	Carrera	Nombramiento Provisional
PROFESIONAL	Odontólogo	2	2	Carrera	Inscrito en carrera
PROFESIONAL	Profesional Universitario	3	3	Carrera	Nombramiento Provisional
PROFESIONAL	Profesional Universitario	1	1	Carrera	Inscrito en carrera
PROFESIONAL	Profesional Universitario Área Salud	1	1	Carrera	Inscrito en carrera
TECNICO	Técnico Área Salud	3	3	Carrera	Inscrito en carrera
TECNICO	Técnico Área Salud	1	1	Carrera	Nombramiento Provisional

FUENTE: Gestión de Talento Humano.

Actualmente la planta de personal no presenta cambios respecto al trimestre inmediatamente anterior.

La planta de personal del Hospital Local De Aguachica para este segundo trimestre continúa con 53 cargos aprobados en el plan de cargos de la E.S.E., los cuales están ocupados actualmente en su totalidad, de acuerdo a la información suministrada por la Oficina de Gestión Humana de la Institución.



Contratación

TIPO DE CONTRATO	VALOR CONTRATADO 2024	VALOR CONTRATADO 2023
ORDEN DE SUMINISTRO	398.671.450	NO REPORTA
CONTRATO DE OBRA	65.797.740	NO REPORTA
PRESTACION DE SERVICIOS	1.263.652.990	590.359.068
CONTRATO DE SEGUROS	103.726.580	20.827.380
CONTRATO DE SUMINISTRO	264.000.000	441.099.332
CONTRATO SINDICAL	3.406.368.000	NO REPORTA

Fuente: R-fast.

MES	VALOR CONTRATADO 2023	VALOR CONTRATADO 2024	TENDENCIA
ABRIL	262.404.664	311.851.172	
MAYO	193.978.735	1.272.412.048	
JUNIO	595.902.381	3.917.953.540	

Fuente: R-fast.

Los cifras representadas en la tabla anterior, demuestran un alza en el valor contratado durante el segundo trimestre de la vigencia actual respecto de la anterior. Esto se debe principalmente a la contratación en el mes de abril por concepto de prestación de servicios de personal para el cumplimiento del proceso misional de entidad, dado los cambios presentados en la Alta Dirección y los nuevos lineamientos establecidos. A su vez, se refleja que en el mes de mayo y junio la contratación se incrementa en un 84%, principalmente en la prestación de servicios profesional y

de apoyo a la gestión, servicios especializados de vigilancia, adquisición de pólizas, suministro de medicamentos y contratación de servicios de apoyo para la ejecución de servicios asistenciales.

Relación de gastos



Disminuciones en el gasto



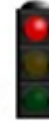
CONCEPTO	AÑO 2023	AÑO 2024	VARIACIÓN %
Agua	\$ 1.737.354	\$ -	#¡DIV/0!
Combustible	\$ 35.140.383	\$ 8.914.568	-294,19
Laboratorio y odontología	\$ 206.918.701	\$ 154.075.249	-34,30
Publicidad e impresos	\$ 25.559.012	\$ 17.828.000	-43,36
Papelería	\$ 68.908.121	\$ 62.659.041	-9,97
Aseo	\$ 45.792.406	\$ 14.294.335	-220,35

Fuente: Oficina Presupuesto.

Los conceptos anteriormente presentados disminuyeron sustancialmente respecto al periodo evaluado en la vigencia anterior, como es el caso de los gastos por concepto de Aseo en donde se disminuye el valor contratado en un 220% y Combustible en donde se presentó disminución en el rubro frente al trimestre anterior, situación que refleja disminución en los desplazamientos en el empleo de los vehículos. Para el caso de los conceptos de Laboratorio y odontología, publicidad e impresos disminuye el suministro de insumos para estas áreas y papelería disminuyó en una menor proporción, respecto a los conceptos anteriormente analizados. En el caso del concepto de gastos del servicio de Agua, no se generó obligación en el periodo, toda vez que se encontraba la entidad en proceso de conciliación para pago, el cual ya se generó para en el mes de julio, lo que se verá reflejado en el siguiente seguimiento.



Incrementos en el gasto



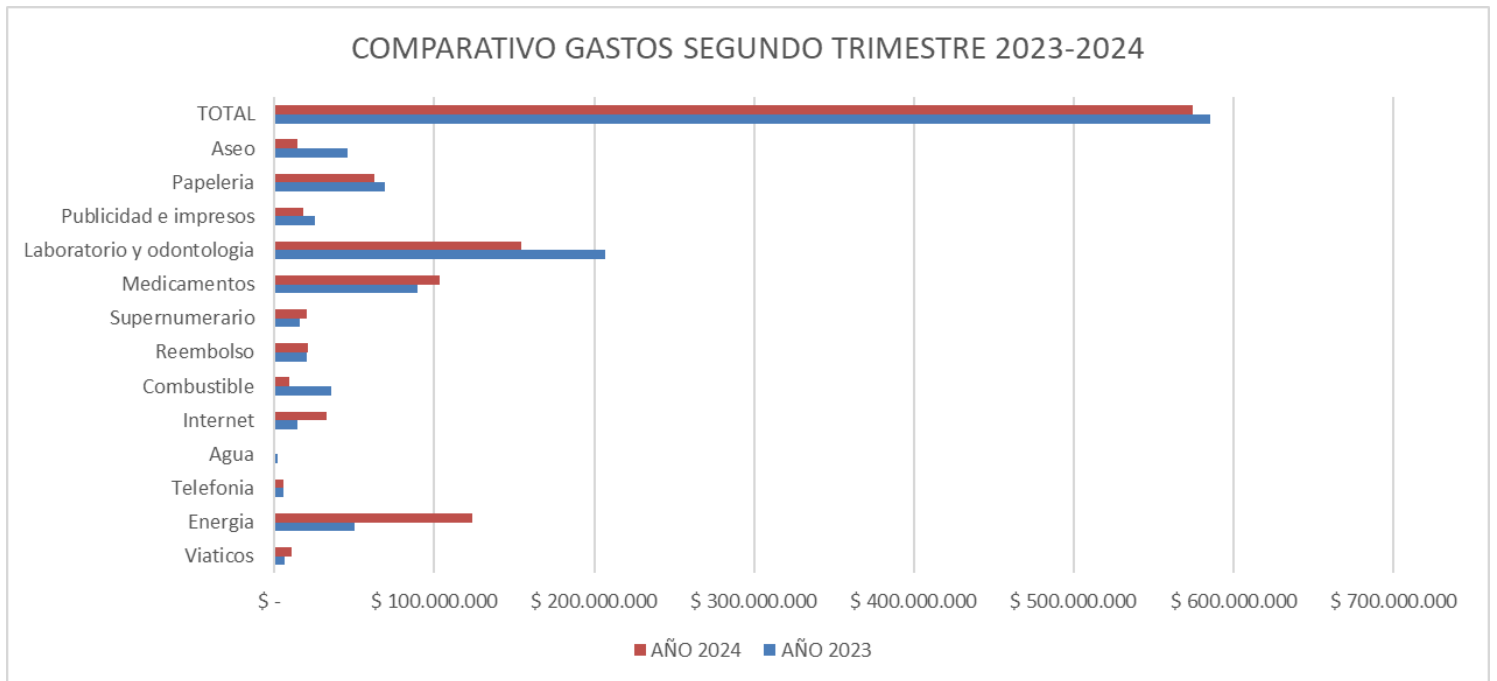
CONCEPTO	AÑO 2023	AÑO 2024	VARIACIÓN %
Viáticos	\$ 6.216.986,00	\$ 10.545.732,00	41,05
Energía	\$ 50.000.000,00	\$ 123.995.504,00	59,68
Telefonía	\$ 5.337.927,00	\$ 5.574.373,00	4,24
Internet	\$ 14.161.000,00	\$ 32.230.000,00	56,06
Reembolso	\$ 20.400.000,00	\$ 21.000.000,00	2,86
Supernumerario	\$ 15.858.551,00	\$ 20.128.809,00	21,21
Medicamentos	\$ 89.347.631,00	\$ 103.400.270,00	13,59

Fuente: Oficina Presupuesto.

Respecto a los incrementos presentados de una vigencia a otra en el periodo evaluado, se evidencia que los conceptos de viáticos se incrementó dada la necesidad de desplazamiento de personal hacia diferentes puntos del país y el aumento en la estadía en los municipios visitados, para atender las necesidades de servicio diferentes actividades a cargo de la ESE HLA impactando significativamente en el gasto para la entidad; en cuanto al rubro de gastos por concepto de energía e internet son los mas representativos con aproximadamente un 50% de incremento. En el caso de los conceptos de telefonía, reembolso, supernumerario y medicamentos, presentaron un incremento por debajo del 22%, evidenciando una disminución en el gasto respecto a la vigencia anterior.

Es importante precisar que el concepto Reembolso presenta incremento dado que bajo este parámetro se contempla lo relacionado a los retiros de caja menor, los cuales para actual vigencia presentan el incremento ajustado a la normatividad vigente.

En cuanto a los conceptos estimados de servicios públicos (Energía, Telefonía, Internet) cabe precisar que este incremento se generó a razón de pagos de obligaciones de periodos anteriores.



Fuente: Oficina Presupuesto.

VIGENCIA	Salario	Horas extras y días festivos	Vacaciones e indemnizaciones	Bonificación servicios prestados	Aux. Alimentación y transporte
2023	1.031.888.775	69.446.146	82.737.035	54.645.239	10.770.624
2024	1.257.927.815	88.412.814	88.653.255	69.253.201	13.883.316

Fuente: Gestión Humana.

La Oficina de Gestión Humana presenta la relación de gastos acumulada a corte 30 de junio de las vigencias 2023 y 2024, dentro de lo cual se puede observar que lo obligado por concepto de salario expone los cambios efectuados en la nómina tras los nombramientos en provisionalidad causados en marzo de la actual vigencia y a su vez, el incremento salarial decretado por el Gobierno Nacional, por tanto, corresponde a un comportamiento normal. En el concepto de horas extras y días festivos se presentó un incremento cercano a los 19 millones de pesos. Para el concepto de vacaciones e indemnización de se presentó un incremento de aproximadamente 6 millones de pesos. El concepto de bonificación por servicios prestados y auxilios de alimentación y transporte presentó variación del 22%.

Lo anterior, como se explicó anteriormente, se presentó por razones de cambios en la planta de personal e incrementos propios del cambio de vigencia, lo cual es un comportamiento normal.

Conclusiones

Como resultado al seguimiento al cumplimiento de las directrices de austeridad por parte del Hospital Local de Aguachica E.S.E, se concluye que el nivel de gasto ejecutado por la entidad corresponde con el comportamiento que se presenta para el periodo del año analizado de acuerdo con las necesidades de la entidad y se han seguido las instrucciones de austeridad emitidas por el gobierno nacional.

Recomendaciones

Teniendo en cuenta el análisis desarrollado anteriormente, desde la OCI exponemos las siguientes recomendaciones:

- Continuar con las campañas de sensibilización en el personal de la entidad con el fin hacer un uso mejor de los recursos y de los servicios públicos como es el caso del consumo de energía y agua.
- Realizar los pagos de los servicios públicos de manera oportuna, de tal forma que no se genere incrementos en las obligaciones basado en un falso consumo. Adicionalmente, la entidad evita el pago de intereses moratorios por pago extemporáneo.
- Revisar las obligaciones generadas por concepto de viáticos, toda vez que este rubro es limitado para el total de la vigencia, lo que incremento desbordado conllevaría a realizar adiciones o traslados presupuestales a este rubro.
- Llevar a cabo un proceso de planificación de las necesidades de la entidad que permita evitar el fraccionamiento de contratos y establecer procesos de contratación para el total de la vigencia.
- Establecer necesidades en la prestación del servicio por parte de la planta de personal e indemnizar las vacaciones que por necesidad del servicio sea estrictamente requerido.
- En cuanto a la planta de personal es importante que cualquier modificación no genere gastos extras a los ya presupuestados para la vigencia actual, bien sea por vinculación bajo la modalidad de contratación por prestación de servicios o nombramientos. Lo anterior, exclusivamente cuando sean consideradas como prioritarias para el cumplimiento de las metas y políticas de la entidad en concordancia con el Plan Anual Operativo y presenten una justificación por parte del área solicitante.
- Destacamos la importancia de reportar al Sistema de Apoyo para la Igualdad, el Mérito y la Oportunidad, - SIMO las vacantes definitivas tal como lo estipula el Decreto 1083 de 2015 en su artículo 2.2.6.34 y el artículo 11 de la Ley 909 y, demás normatividad vigente.

- Invito a los coordinadores y líderes de área y procesos de la entidad a reportar la información en los tiempos estimados, toda vez que la demora en el envío de la misma no permite realizar seguimiento y evaluación de la información de manera eficiente.

A handwritten signature in black ink that reads "Maira A. Clavijo L." The signature is written in a cursive style with a period at the end.

MAIRA ALEJANDRA CLAVIJO LEMUS

Asesor Control Interno
Hospital Local de Aguachica